

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., diecisiete (17) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Número de radicado: 2022-00218

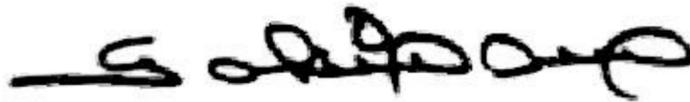
Clase: relevo o recusación de árbitro

Serie del caso resolver de resolver la recusación, de no ser porque encuentra esta judicatura que el Centro de Arbitraje y Conciliación de la Cámara de Comercio de Bogotá no envió toda la caución surtida ante esa instancia.

En consecuencia, el Juzgado **resuelve:**

Oficiese al Director del Centro de Arbitraje y Conciliación de la Cámara de Comercio, para que envíe copia digital e íntegra del caso 136903 de DUMIAN MEDICAL S.A.S. contra IBAÑEZ ABOGADOS S.A.S. este Estrado judicial.

Cúmplase



GABRIEL RICARDO GUEVARA CARRILLO

JUEZ